


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1525143045		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

**No.GS-2025- -ESGON/ SUDIE-GUSOL 20.1**

Ciudad y Fecha: Espinal 17 de enero de 2025

Señora teniente coronel  
DIANA LINER ROJAS MONCADA  
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz  
Calle 19 50 24  
Fusagasugá Cundinamarca

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra No. 136395 del 13/11/2024.

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL   


#### Periodo del informe de supervisión

<b>Desde</b>	<b>13/12/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>12/01/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No.00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007444-ESSUM del 14 de noviembre de 2024, la señora Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, intendente "Maritza Bonilla Ruiz", nombró como supervisor de la Orden de Compra del asunto al señor Intendente Jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual (Según lo requerido en el contrato u estudio previo, mensual, contra entrega, etc.)
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
- Informe de supervisión No. GS-2024-010342-ESGON de fecha 13/12/2024, periodo del 13/11/2024 al 12/12/2024.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No. 136395 del 13/11/2024.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA TIPO PEDESTAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA DE GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA. MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES SUPERFICIES.
Contratista	HAS LTDA
Representante legal	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 75.390.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 75.390.000.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será de treinta (30) días calendario siguientes a partir de la emisión de la orden de compra, la ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.  Nota 1: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	01 del 12/12/2024 – desde el 13/12/2024 al 27/12/2024
Otros	NO APLICA

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**
**1.1 Acciones adelantadas:**

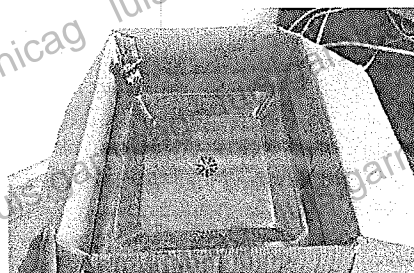
Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- El pasado 19/12/2024, tomé contacto a través del abonado celular 3213152056 con la señora Luz Mayurbi Chavarría, funcionaria de la empresa Hardware Asesorías Software Ltda, manifestándole mi preocupación por los tiempos que iban transcurridos, dándole a entender que se necesitaban los bebederos, y que los mismos debían entregarse dentro del plazo de la prórroga, ante lo cual me indica que tomará contacto con el departamento de compras, para realizar la gestión ante el fabricante y cumplir dentro de los plazos otorgados.

Ese mismo día, marqué al abonado celular 3102356636, con el fin de comunicarme con la señora Vannesa Correa, quien también es funcionaria de HAS LTDA., y con quien se adelantaron los trámites para la prórroga, con el fin de indicarle igualmente mi preocupación, pero pese a mi insistencia, no fue posible lograr comunicación.
- Mediante comunicación electrónica GS-2024-010720-ESGON de fecha 29 de diciembre de 2024, se radicó informe de incumplimiento a la orden de compra 136395 del 13 de noviembre de 2024, en este documento se citaron las causas del incumplimiento, actividades que se realizaron por parte de la supervisión de la orden de compra durante el tiempo inicial y prórroga. El porcentaje de incumplimiento al plazo de ejecución fue del 100%, y el valor de incumplimiento se tasó \$ 75'390.000,00.
- El 03 de enero de 2025, se recibe información por parte del señor Intendente Jefe Diego Armando García Villanueva, indicándome que los bebederos habían llegado a la Escuela de Policía Gabriel González, por lo que le solicito el favor de recibirlos conforme a las condiciones y especificaciones técnicas, mientras organizaba mi desplazamiento con vehículo para poder recogerlos una vez se hiciera el ingreso.
- El día 10 de enero de 2025, se realiza desplazamiento hasta las instalaciones de la ESSUM, con el fin de recoger los elementos que fueron entregados en atención a la orden de compra 136395 del 13/11/2024, as:

1. "gsf01- BEBEDERO DE AGUA PEDESTAL CON PEDAL" (10 Unidades).

Una vez en las instalaciones de la unidad, se observa que todos los bebederos llegaron con llave tipo push, lo que dificulta el llenado de agua en los diferentes recipientes que utiliza el personal de estudiantes de la Escuela de Policía Gabriel González, ante ello, se procede a tomar contacto con el contratista para indicarle sobre ello, manifestándole que la descripción incluía dos opciones, "tipo push o cuello de ganso". Ante lo anterior, le manifesté que debió haber tomado contacto conmigo antes de su fabricación y preguntarme de acuerdo a las opciones, cuál era la que más necesitábamos o se ajustaba a la necesidad.



Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El contratista a través de la señora a través de la señora Mayurbi Chavarría, una vez atiende mi inquietud, y en común acuerdo, manifiesta que me hará el envío de cinco llaves tipo ganso para que se les instale a cinco de los diez bebederos que fueron adquiridos.

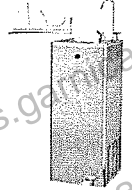
Actualmente se encuentra pendiente que se alleguen las llaves, por lo que se le indica que deben ser enviadas para poder dar trámite al pago de la factura FVE 6962 de fecha 09/01/2025, junto con los documentos aportados para su trámite, certificación de aportes a salud y pensión y planilla de pago.


- El día 12 de enero de 2025, en conversación con la señora Mayurbi Chavarría, se le indicó que No se tramita el pago de la factura FVE 6962 de fecha 09/01/2025, como quiera que falta la entrega de las cinco llaves cuello de ganso, las cuales según las señora Mayurbi Chavarría, se estarán enviando en el transcurso de la semana comprendida entre el 20 al 24 de enero de 2025.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Las obligaciones del contratista están descritas en la guía Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E. Entrega.

**CONDICIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLIO	OBSERVACIONES								
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant. Unidad</th> <th>Precio unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. gsf01- BEBEDERO DE AGUA PEDESTALCON PEDAL</td> <td>10</td> <td>7.539.000,00</td> <td>75.390.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				Descripción	Cant. Unidad	Precio unitario	Valor total	1. gsf01- BEBEDERO DE AGUA PEDESTALCON PEDAL	10	7.539.000,00	75.390.000,00		
Descripción	Cant. Unidad	Precio unitario	Valor total										
1. gsf01- BEBEDERO DE AGUA PEDESTALCON PEDAL	10	7.539.000,00	75.390.000,00										
<p>gsf01- BEBEDERO DE AGUA PEDESTAL CON PEDAL</p>  <p>Provisión de agua: Agua-tel con 200 l/min. Presión: Alto 105 cm x Ancho 28 cm x Prof. 36 cm Presión: 100 kg. Llave de agua: Codo codo de ganso cerrado en una sola pieza más comodidad e Plus suministra agua para la cocina. Sistema Enchufamiento: Estándar Chile. Todo el tiempo suministra el agua fría. Temperatura agua: Para 45 grados, 10 Grados Voltaje: 110 V Sistema de Activación: Sin llave de activación y sin de control activado. Sostenedores: 6 metros Galletas activadas. Cisterna cisterna residual: muestra que: color rojo del Agua 20 metros Material: Base en acero inoxidable pintado anticorrosiva, resistente en una sola pieza para frías y calientes. A la resistencia a la humedad. Instalación: fácil y rápida. Entrega: Domingo. De sesión. Búsqueda en entrega de mano de obra y procedimientos del servicio. Unidad: Para uso en lugares de alto consumo de agua como Colegios, Campesinos, Fichas, Plantas, Hospitales, etc. NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A RESPONSABILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA.</p> <p>Substituir agua por... No se debe... 7.539.000,00 COP</p>				NO	Se hizo la entrega, pero de forma extemporánea y/o fuera del plazo de ejecución.								
<p><b>1. E. Entrega</b></p> <p>a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles</p>				NO	Se hizo la entrega, pero de forma extemporánea y/o fuera del plazo de ejecución.  Pendiente que se envíen cinco llaves tipo ganso para ser								

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.</p> <p>b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a)</p> <p>c) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.</p> <p>d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.</p> <p>e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.</p>		<p>instaladas en los bebederos.</p>

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(45)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando **(00)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Escuela Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:

Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - IX. Recepción, Facturación y Pago.

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la autorretención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores". Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

**Nota 1:** para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique. El código PCI de la unidad es 16-01-03-D08, y la factura debe ser remitida al usuario [alfonso.garnica@correo.policia.gov.co](mailto:alfonso.garnica@correo.policia.gov.co). La factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), firmada por las partes.

**Nota 2:** la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

**Nota 3:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

**Nota 4:** el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Nota 5:** el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


**Nota 6:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 75.390.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 75.390.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 75.390.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 75.390.000,00	100%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

**4.2 Entrada de Bienes** (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Pendiente que se allegue la información por parte del responsable del almacén, una vez se radique el pago.

**RECOMENDACIONES**

Es importante tener en cuenta el tipo de situaciones que se puede llegar a presentar respecto al cumplimiento y entrega de los elementos adquiridos a través de la tienda virtual; siendo necesario acudir a las acciones correspondientes con el fin de lograr la satisfacción de la necesidad. Actualmente el contratista hizo la entrega de los elementos, pero fuera del plazo de ejecución, por lo que se debe dar el trámite correspondiente al informe de incumplimiento.

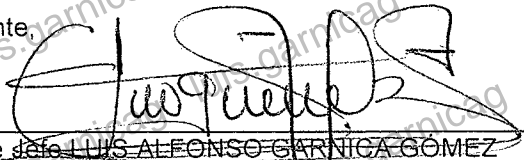
**5. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>      </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

  
 Intendente Jefe **LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ**  
 Supervisor Orden de Compra 136395 del 13/11/2024.  
 Correo electrónico: alfonso.garnica@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3133175494

